

de Setiembre de mil setecientos noventa y cinco.
Auto del Señor Corregidor, don Juan de Alarcón, en virtud de
de mi cargo, y que me refieren, y para que conste, en virtud de
Consejo, que queda en esta Secretaría mayor de Ayuntamiento
Correspondo con el exemplar remitido de Orden del Excmo
ginal, de que certifico. Don Bartolomé Muñoz.
Ciller mayor: Don Fernando Martínez. Escrivano de arri-
ente: Registrado: Don Fernando Martínez. Por el Can-
Francisco Mesa: Don José de Argemán. Don Juan
po de Salamanca: Don Guzmán. Don Juan de Guzmán: Don
rio Señor, lo hizo escribir por mí mandado: Felipe Espi-
Yo Don Fernando de Lara. Secretario del Rey nues-
Agosto de mil setecientos noventa y cinco. YO EL REY:
dijo que á su original. Dado en San Ildefonso á trece de
y de Copiarlo del mi Consejo, se le da la misma fe y cre-
Escribo, notario. Escrivano de Cámara: Juan Antonio
este mi Consejo, firmado de la Real Autoridad. Muñoz de
tan que así es mi voluntad, y para el traslado impreso de
servancia de las leyes y privilegios que se republi-
na y satisfecho para que tenga su efecto y debida ob-
veniente, ni permite que se convenga en manera algu-
gala guardar, y cumplir se todo, por todo, sin que
mi Real Decreto, y en su consecuencia la guarda y ha-
gales, distinos y jurisdicciones, y para lo dispuesto en dicho
qual se manda a todos, y cada uno de vos en vuestras ju-
re mi Real Decreto es para que el propio mes y acuerdo su
Al Obispo Gobernador del Consejo. Publicado en el es-
toño á dos de Agosto de mil setecientos noventa y cinco:
sejo, y expidido en Cédula correspondiente. En San Ilde-

Doningo de Alarcón

